

HECHO ESENCIAL
Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 26 de Marzo de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Sobre continuidad operacional por Covid-19

De mi consideración,

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045, y Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, en mi calidad de Gerente General de **Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.** (en adelante la “Administradora”), comunico a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con motivo de la contingencia sanitaria que se encuentra viviendo nuestro país, generada por la pandemia de Covid – 19, es que desde el lunes 16 del presente mes hemos decidido activar nuestros protocolos preventivos ante este tipo de hechos, autorizando a todos nuestros colaboradores a trabajar mediante la modalidad de “**Teletrabajo**”, pensando siempre en su protección y salud, y en el marco de lo dispuesto por el artículo 184 del Código del Trabajo y Dictámenes relacionados.

En ese sentido, desde dicha fecha y hasta el día de hoy, nuestra oficina principal, ubicada en Presidente Riesco N° 5561, oficina 1601, comuna de Las Condes (en adelante, la “Oficina”), ha seguido funcionando con presencia física de personal reducido y con expresas instrucciones de prevención y cuidados de higiene sugeridos por las autoridades, de modo de continuar atendiendo las necesidades de nuestros clientes.

Así las cosas, informamos que nuestra sociedad ha continuado operando de manera normal y sin interrupciones, apoyando gran parte de la actividad a través de los medios tecnológicos disponibles para enfrentar la contingencia y que nos han permitido prestar nuestros servicios sin mayores dificultades.

Ahora bien, considerando la declaración de la Cuarentena total decretada para siete comunas de la Región Metropolitana a contar de las 22.00 horas de hoy nuestra Oficina permanecerá cerrada y sin presencia de personal, lo cual se mantendrá por tiempo indefinido y de conformidad a las instrucciones que adopten las autoridades comunales, regionales y gubernamentales al respecto.

FRONTAL TRUST

INVESTMENT MANAGEMENT

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, queremos comunicar a nuestros clientes, al mercado y a usted, en su calidad de organismo fiscalizador, que continuaremos operando normalmente de manera remota, atendiendo todos los requerimientos planteados y manteniendo todos nuestros canales de comunicación con los distintos actores que componen el ecosistema financiero.

En razón de lo anterior, reiteramos nuestros canales de comunicación, teléfono **+56 2 2436 9000**, y la herramienta de contacto disponible en nuestra página web **www.frontaltrust.cl**. Toda comunicación con la Administradora puede ser canalizada a través de los medios antes indicados, en horario continuo, de lunes a viernes desde las 09.00 a las 18.00 horas. Adicionalmente, los canales de comunicación con nuestros clientes seguirán siendo los que tradicionalmente se han utilizado a la fecha, situación ya informada a nuestra red de contactos.

Por último, en atención a que las medidas adoptadas por el gobierno para combatir la crisis sanitaria provocada por el Covid – 19 se han tomado de manera indefinida, conforme sea la evolución y desarrollo de las actuales circunstancias excepcionales y las medidas adoptadas, se informará oportunamente en caso de cualquier cambio o modificación a la situación previamente expuesta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Carmen Vicuña Vergara

Gerente General

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.